



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00029

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019

Señores asistentes:

Presidenta:

Doña Isabel María Casaldueiro
Jódar

Vicepresidenta:

Doña María Adoración Molina
López

Secretaria:

Doña María Ángeles García
Navarro

Miembros del órgano:

Don Emilio Ivars Ferrer

Doña Yolanda Fernández
Sánchez

Doña Inmaculada González
Romero

Don Miguel Ángel López
Morell

Doña María del Rosario

Montero Rodríguez

Doña Isabel María Soler
Hernández

Asiste también:

LETRADA

Doña Marian Latorre Boluda

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 12:30 horas del día 11 de marzo de 2019, se reúnen los diputados al margen reseñados para celebrar sesión de la Comisión Especial contra la Discriminación y Violencia de Género, para la que han sido previamente convocados.

Tras declararse válidamente constituida la Comisión, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató de los siguientes asuntos:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad el acta número 28, correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión el día 27 de febrero de 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40.2 en concordancia con el 62 del Reglamento de la Cámara,



los miembros de la Mesa en sus intervenciones abandonan su puesto en la misma, incorporándose nuevamente tras su finalización y siendo sustituidos de acuerdo con las previsiones reglamentarias.

II. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN.

Los miembros de la Comisión tienen el texto de las resoluciones que van a ser aprobadas en la sesión de hoy y que son las siguientes:

"MEDIDAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Impulsar el desarrollo de los planes de igualdad, rebajar el número de trabajadores exigido para incorporar la obligatoriedad de la realización de estos planes en las empresas, así como introducir acciones positivas para las mujeres en los sistemas de selección, clasificación, promoción, formación y eliminación de diferencias retributivas.
2. Incorporar la transversalidad en el seno de la administración, incluyendo la perspectiva de género en todos los ámbitos incluido el presupuestario.
3. Aumentar la coordinación y coherencia en las políticas de igualdad en todos los niveles administrativos para optimizar recursos, aprovechar sinergias e introducir e intercambiar buenas prácticas.
4. Reformular las políticas públicas de igualdad teniendo en cuenta las circunstancias que propician una doble discriminación por razones étnicas, residencia en el ámbito rural, discapacidad, estatus de emigrante, entre otras.
5. Incorporar cláusulas sociales que tengan que ver con la perspectiva de género en los pliegos de contratación de la administración pública regional.





Caroleury

6. Incluir en el sistema de valoración de las bases reguladoras de las subvenciones públicas las actuaciones para lograr la igualdad de género por parte de los posibles beneficiarios.
7. Impulsar el funcionamiento del observatorio regional de la negociación colectiva.
8. Promover la formación y la participación de las mujeres en las mesas de negociación colectiva.
9. Fomentar políticas públicas o ayudas que favorezcan el acceso de la mujer a puestos de alta responsabilidad.

MEDIDAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO



10. Mejorar la igualdad en los procesos educativos, así como aplicar la perspectiva de género, incluyendo la educación 0-3.
11. Incluir en el sistema educativo desde la Educación Infantil, como pilar fundamental, los programas que inculquen la igualdad en las vocaciones profesionales y formativas.
12. Introducir en las actividades formativas docentes formación obligatoria en materia LGTBI.
13. Fomentar la adhesión al plan director de mejora de la convivencia escolar, especialmente para los centros de educación primaria.
14. Fomentar el emprendimiento en todos los niveles educativos, especialmente en la universidad, incluyendo la visibilización de casos de mujeres emprendedoras que hayan alcanzado el éxito, así como la promoción de carreras técnicas entre las estudiantes.
15. Potenciar medidas para paliar las dificultades de las mujeres en el desarrollo de su carrera científica e investigadora.

[Signature]



16. Potenciar la presencia de la mujer en carreras técnicas.

17. Potenciar la carrera científica en las mujeres.

MEDIDAS EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL

18. Aplicar medidas que permitan y faciliten llevar a cabo un relevo generacional por parte de las mujeres en la gestión de negocios.

19. Facilitar, desde la administración, la formación de las personas que han de encargarse del negocio del autónomo o autónoma durante los periodos de baja por maternidad o paternidad.

20. Incrementar la formación sobre emprendimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.

MEDIDAS EN EL ÁMBITO RURAL

21. Mejorar las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones como medida necesaria para incrementar la igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito rural.

22. Estudiar y poner en marcha medidas para impulsar políticas de cuidados en el ámbito rural.

23. Incrementar los estudios en el ámbito de los riesgos laborales de las mujeres en el sector agrario.

24. Introducir mecanismos de asesoramiento y formación para la gestión de explotaciones y actividades de diversificación, así como la puesta en marcha de programas de alfabetización informática, formación y acceso a las nuevas tecnologías, especialmente dirigidos a las mujeres residentes en el ámbito rural.



25. Elaborar un protocolo de coordinación interadministrativa para garantizar y simplificar el acceso a la titularidad compartida.
26. Promover el acceso a la titularidad compartida como puerta de entrada a medidas compensatorias a la población del medio rural, con el adecuado desarrollo de la Ley en nuestra Comunidad. Se deberá incluir una dotación presupuestaria específica para esta figura jurídica que permita una adecuada promoción, así como incentivos positivos y rentables para las explotaciones familiares. Impulsar, además, que la titularidad compartida sea un precepto prioritario en el acceso a ayudas y a la formación.
27. Articular programas de coeducación y corresponsabilidad en el ámbito rural.
28. Fomentar y apoyar el asociacionismo de las mujeres en el ámbito rural.
29. Estudiar las vías para que dentro de los planes de desarrollo rural se plantee la posibilidad de destinar parte de esos fondos a la incorporación de jóvenes, mujeres y profesionales activos dedicados a la actividad agraria.
30. Elaborar un estudio sobre los beneficiarios de las ayudas de pago único, con indicación de la edad, sexo, nivel de dedicación a la actividad y nivel de renta.

MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

31. Adoptar medidas que garanticen la integración de mujeres con discapacidad física y orgánica en el sistema educativo.
32. Implantar un sistema de sensibilización y formación del personal sanitario, así como para el personal de los recursos especializados, sobre la atención específica a las mujeres con discapacidad cuando hacen uso de los servicios sanitarios.



33. Implantar, en todos los hospitales públicos de la región, un área de ginecología adaptada donde las mujeres con discapacidad puedan ser atendidas de forma adecuada.

34. Recopilar y tratar datos sobre maltrato ejercido sobre mujeres con discapacidad, a través del Observatorio Regional de Igualdad.

35. Asegurar la accesibilidad universal de las casas de acogida y espacios habilitados para la atención en caso de abusos o agresiones.

36. Implantar transporte accesible para atender los programas de prevención e intervención de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género.

37. En todas las políticas públicas que se pongan en marcha se tengan en cuenta las posibles situaciones que provocan que una mujer con discapacidad sea especialmente vulnerable, como el hecho de ser severamente afectadas o residentes en el ámbito rural.

38. Apoyar a las organizaciones que tienen como objetivo el empoderamiento de la mujer con discapacidad.

39. Fomentar la participación social de las mujeres con discapacidad.

40. Que los programas de información, asesoramiento y atención a las mujeres víctimas de violencia de género, tengan en cuenta las particularidades que presentan las mujeres con discapacidad para hacerlos accesibles a las mismas.

MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

41. Desarrollar políticas y prácticas de inclusión e igualdad en el marco organizacional de los medios de comunicación.



42. Realizar estudios y evaluaciones periódicas que permitan un conocimiento actualizado y real del desempeño organizacional y del contenido de servicio público con perspectiva de género.

43. Desarrollar iniciativas de formación que favorezcan la práctica de la información con perspectiva de género en las redacciones de los medios de comunicación.

44. Emitir regularmente estudios e informes sobre el desempeño de la perspectiva de género en los medios públicos de comunicación, en el ámbito de las funciones del Observatorio de Igualdad.

45. Actualizar el contrato-programa de la Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM), los pliegos de licitación del servicio de Comunicación audiovisual, así como los pliegos del contrato de gestión indirecta del servicio de televisión, de tal manera que incluya directrices específicas sobre igualdad y no discriminación, e indicadores que permitan medir y valorar cualquier objetivo relativo a igualdad de género en los contenidos del Servicio Público de Comunicación.

46. Dotar suficientemente de recursos humanos el departamento de control del servicio público, de manera que se haga posible la supervisión efectiva del contrato-programa de RTRM con perspectiva de género.

47. Incrementar los recursos destinados a la formación en perspectiva de género en el ámbito de RTRM.

48. Instar al Gobierno de la Nación a:

a) Reducir en un 50% la cuota de autónomas cuando se reincorporen a la vida laboral con niños de hasta ocho años.

b) Estudiar y poner en marcha medidas para el reconocimiento de la experiencia en el trabajo agrario



para mujeres de más de 50 años que no han cotizado y han estado trabajando en el ámbito rural.

c) Articular medidas para la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad.

d) Impulsar la negociación colectiva como mecanismo para garantizar el derecho a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres. Asegurar que las retribuciones no se vean perjudicadas ni durante la suspensión del contrato de trabajo por maternidad ni paternidad, ni durante el ejercicio de cualquier otro derecho relacionado con la conciliación. Fomentar que todos los convenios colectivos que se negocien introduzcan la implementación de medidas de prevención y protocolos de acoso sexual por razón de sexo, con procedimientos ágiles y sencillos.

e) Incorporar nuevos criterios de valoración en el sistema VIOGEN de manera que contemplen el riesgo de asesinato.

f) Garantizar una formación de la aplicación VIOGEN, tanto para los ayuntamientos como para los centros penitenciarios.

g) Incrementar la plantilla de Policía Nacional y Guardia Civil encargados de atender los casos de violencia de género.

h) Incrementar los medios y garantizar la formación continuada de los profesionales que desempeñan sus funciones en los juzgados y tribunales encargados de la Violencia de género.

i) Impulsar la formación especializada de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en materia de derechos LGTBI.

j) Facilitar a las mujeres víctimas de violencia de género los medios necesarios para formular la denuncia,



garantizando una gestión adecuada de los espacios y tiempos, para evitar que se sientan desatendidas.

k) Extraer y publicar los datos que obran en poder del Observatorio del Consejo General del Poder Judicial, del número de peticiones de anulación de las órdenes de protección concedidas a mujeres víctimas de Violencia de género.

l) Impulsar una modificación de la Ley 1/2004 de tal manera que los casos de maltrato entre parejas del mismo sexo puedan ser consideradas como violencia de género".

Abierto un turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Miguel Ángel López Morell, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; don Emilio Ivars Ferrer, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos, y doña Isabel María Soler Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, quienes manifiestan su acuerdo con las resoluciones elaboradas y agradecen a la Presidenta y a los demás miembros de la Comisión el trabajo realizado.

A continuación interviene la Presidenta para agradecer también la disposición de los Grupos Parlamentarios para alcanzar un entendimiento entre todos y manifestar que espera que las resoluciones puedan ser incluidas en un próximo orden del día del Pleno de la Cámara para su aprobación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

LA PRESIDENTA,



LA LETRADA,

LA SECRETARIA,